INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre de 2014, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2.014 "ADQUISICION DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones CD. Nº 218, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Pedido del Dr. Ariel Fretes, para la compra de ómnibus.
- La Resolución N° 719/2014 que aprueban el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2.014 "ADQUISICION DE OMNIBUS PARA LA INSTITUCION".**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 6 de noviembre de 2014.
- El Dictamen N° 218/2.014 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico presentado por el Dpto. de Transporte del Hospital de Clinicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas: **VR S.A., JUST IN TIME S.A. y COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.**

Se transcribe las observaciones asentadas en el Acta de apertura.

OBSERVACIONES:

- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., en cuanto al formulario SIPE, la constancia del RUC esta pendiente, el IVA vencido, y el cumplimiento de seguro social se encuentra vencido.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., en su carta de representación de agrale no esta autenticado la firma del firmante, no paso por consulado paraguayo ni el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la misma no esta a nombre de la Facultad de Ciencias Medicas, si no, a nombre de las Fuerzas Armadas, donde se le autoriza la venta de otro producto diferente al objeto del llamado.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa JUST IN TIME S.A., no presenta carta de representación de la carrocería neobus.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, en cuanto al formulario SIPE, la constancia del cumplimiento triburario controversias se encuentra vencido.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, presenta autorización del fabricante, copia simple sin autorización de escribanía, tampoco tiene visacion del consulado paraguayo ni pasado por cancillería, según lo exige el Pliego de Bases y Condiciones en el IAO 18.1.
- El representante de la firma COMPAÑÍA IMPERIAL S.R.L., deja constancia que la empresa VR S.A, no presenta carta de representación de la marca mascarelo.
- La representante de la firma VR S.A., deja constancia que cuenta con la carta de representación de la marca mascarelo en la oferta presentada.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

En relación a las citadas observaciones el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones en su dictamen Nº 218/2014 menciona que el Comité de Evaluación deberá emplazar a las firmas para que presente los documentos en cuestión de conformidad a las prescripciones del art. 59 del decreto reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las solicitudes de aclaraciones realizadas por el Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a los oferentes son detalladas en el punto tercero del presente informe.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DOCUMENTOS	**JUST IN TIME S.A.**	**VR S.A.**	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DOCUMENTOS	**JUST IN TIME S.A.**	**VR S.A.**	**COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.**
Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance Impositivo de los tres (3) últimos años (2011– 2012– 2013)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidores autorizados del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, debidamente consularizado y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Autorización del fabricante del chasis y de la carrocería legalizado en el Consulado Paraguayo en Origen y pasado por los organismos competentes en la República del Paraguay.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Folletos y/o catálogos ilustrativos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios al objeto de llamado (compra de ómnibus), como mínimo del 30% del monto de la oferta presentada en	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

promedio de los años: 2011-2012-2013.			
Demostrar la existencia en Asunción de un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca. (Adenda 1)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar con la autorización del fabricante como representante para el Paraguay , en donde se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado , por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, (Adenda 1)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá presentar referencia de presencia en el mercado nacional de por lo menos 3 (tres) años de la marca del vehículo (Adenda 1).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que el vehículo ofertado tiene una garantía de 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) Km. (Adenda 1).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que incluye su oferta el costo de seguro de vehículo (Adenda 1).	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

La Unidad Operativa de Contrataciones solicita documentos formales a los oferentes según detalle:

- Nota UOC Nº 2018/2014 de fecha 17 de Noviembre a la empresa **JUST IN TIME S.A.** en donde solicita documentos formales no presentados en su carpeta de oferta y aclaración de especificaciones técnicas del bien ofertado.

Nota U.O.C. N° 2.018/14

Asunción, 17 de noviembre de 2014.-

Señores
JUST IN TIME S.A.
Participante
Licitación Pública Nacional N° 22/2.014
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitar lo siguiente:

- *Cronograma de entrega presentado por el oferente y elaborado en base al cronograma de entrega propuesto por la Institución (con membrete de la Empresa, debidamente foliada y rubricada)*
- *Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.*
- *Autorización del fabricante del chasis y de la carrocería legalizado en el Consulado Paraguayo en Origen y pasado por los organismos competentes en la República de Paraguay.*
- *Deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios al objeto de llamado (compra de ómnibus), como mínimo del 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los años: 2011-2012-2013.*
- *Demostrar la existencia en Asunción de un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado , con certificado de autorización del representante de la marca, como se solicita en la Adenda 1*
- *Demostrar con la autorización del fabricante como represente para el Paraguay , en donde se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado , por un periodo mínimo de 5 (cinco) años, como se solicita en la Adenda 1*
- *Adjuntar un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el desarrollo, como se solicita en la Adenda.*
- *La empresa deberá presentar referencia de presencia en el mercado nacional de por lo menos 3 (tres) años de la marca del vehículo, como se solicita en la Adenda 1.*
- *Demostrar que el vehículo ofertado tiene una garantía de 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) Km.*

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

- *Declaración jurada de que incluye su oferta el costo de seguro de vehículo, como se solicita en la Adenda 1.*
- *Aclarar sobre altura y ancho del ómnibus ofertado.*
- *Aclarar sobre el equipamiento del ómnibus ofertado.*
- *Aclarar sobre lo solicitado en la Adenda Nº 1, seguro, mantenimientos, ploteados, etc.*

Los mismos deberán ser presentados en la brevedad posible hasta el día martes 18 de noviembre del corriente a las 9:00 hs.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

C.P. LILIAN SUAREZ
Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones

La empresa **JUST IN TIME S.A.** no respondió a la solicitud de documentos formales y aclaraciones de especificaciones técnicas.

- Nota UOC Nº 2019/2014 de fecha 17 de Noviembre a la empresa **VR S.A.** en donde solicita documentos formales.

La empresa **VR S.A** responde según Nota con mesa de entrada UOC Nº 2665 de fecha 18 de Noviembre en donde menciona lo siguiente en relación al siguiente documento:
***Documento solicitado**: Autorización del fabricante del chasis y de la carrocería legalizado en el Consulado Paraguayo en Origen y pasado por los organismos competentes en la República del Paraguay.*
Respuesta de VR S. A.

- Autorización del fabricante del chasis y de la carrocería: solicitamos a la convocante ampliar el plazo a 3 (tres) días más desde la fecha para la presentación del documento legalizado y consularizado, teniendo en cuenta que el trámite de la documentación estará siendo finalizado al término de la semana y dado que plazo concedido es muy exiguo, pedimos dicha ampliación a fin de cumplir con lo solicitado en el PBC.

En este punto la empresa VR S.A, no cumple con el requisito solicitado en el PBC.

- Nota UOC Nº 2020 /2014 de fecha 17 de Noviembre a la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.** en donde solicita documentos formales.

La empresa respondió según Nota mesa de entrada UOC Nº 2660 de fecha 18 de Noviembre en donde presenta los documentos solicitados.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes de lo que resulta lo siguiente:

INFORME DE RATIOS

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2011	2012	2013	Prom.	2011	2012	2013	Prom.	2011	2012	2013	Prom.
1	COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.	4,89	27,33	4,40	12,21	0,17	0,02	0,26	0,15	17,14	58,53	34,20	36,62
2	VR S.A.	167,57	1,54	1,40	56,84	0,01	0,63	0,68	0,44	1,47	44,47	1,84	15,93
3	JUST IN TIME S.A.	1739,17	229,88	262,92	743,99	0,001	0,004	0,004	0,003	-14,35	1,45	5,24	-2,55

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013)
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

  El promedio en los últimos 3 años (2011-2012-2013) no deberá ser negativo

Las empresas **COMPAÑIA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.** y **VR S.A.** **CUMPLEN** con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **JUST IN TIME S.A.** presenta promedio negativo en los últimos 3 años rentabilidad negativo, por lo que **NO CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	JUST IN TIME	OMNIBUS	UNIDAD	NEOBUS AGRALE	BRASIL	1	773.263.000	773.263.000
1	VR S.A.	OMNIBUS	UNIDAD	MASCARELLO	BRASIL	1	859.900.000	859.900.000
1	COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.	OMNIBUS	UNIDAD	MARCOPOLO	BRASIL	1	841.196.600	841.196.600

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **JUST IN TIME** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, no presentó los documentos formales solicitados según Nota UOC Nº 2018/2014, no respondió a la solicitud de aclaración de especificaciones técnicas, ni cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC, tal como se detalla en las paginas precedentes del presente informe, por lo que en adelante su oferta no será considerada.

Se selecciona provisoriamente la **segunda menor oferta,** presentada por la empresa **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico presentado por el Jefe del Dpto. de Transporte del Hospital de Clínicas, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2.014 "***Adquisición de Ómnibus para la Institución***", según el siguiente detalle:

CUADRO PROPUESTO DE ADJUDICACION LPN Nº 22/14						COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101502-001	OMNIBUS	UNIDADES	UNIDADES	1	MARCOPOLO	BRASIL	841.196.600	841.196.600
PRECIO TOTAL						841.196.600			

Con lo que se dio por terminado el acto a los veinte días de mes de Noviembre del corriente a las 10:00 hs luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Univ. NADIA DURE
MIEMBRO DEL COMITÉ

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay